

**CIRCULAR N° 70/2018**

**REF: CAJAS CHICAS – AUMENTOS 2018.-**

Montevideo, 8 de mayo de 2018.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento la Resolución de la Suprema Corte de Justicia n° 387/18/14, de fecha 30 de abril del año en curso, referente a la **modificación de montos de Cajas Chicas** asignadas a las sedes judiciales, que a continuación se transcribe:

**“Resolución SCJ n° 387/18/14**

*Montevideo, 30 de abril de 2018.-*

**VISTOS:**

*estos antecedentes respecto a las **Cajas Chicas** asignadas a las sedes judiciales;*

**CONSIDERANDO:**

*I) que por resolución de la Suprema Corte de Justicia n° 136/99/6 del 24 de marzo de 1999, se reglamentó el funcionamiento de las Cajas Chicas y se asignó el monto correspondiente a las distintas sedes judiciales;*

*II) que en situaciones puntuales la Suprema Corte de Justicia ajustó algunos montos, considerando las necesidades y las posibilidades presupuestales de la Administración;*

*III) que en esta oportunidad corresponde ajustar los montos asignados, a fin de adecuarlos al actual funcionamiento de los servicios y a sus características, considerando las restricciones presupuestales de los créditos presupuestales asignados;*

**ATENTO:**

*a lo expuesto y a lo dispuesto en los arts. 12, 14, 26 y concordantes del TOCAF;*

**LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

***en acuerdo Administrativo de la Dirección General***

**RESUELVE:**

***1°.- Establecer que a partir del 1° de junio de 2018 las Cajas Chicas asignadas a las sedes serán por los montos que se dirán:***

- ◆ *Juzgados Letrados de Primera Instancia de Capital (materia: aduana, civil, contencioso administrativo, concurso, familia y laboral) -----\$ 2.000.-*
- ◆ *Juzgados de Faltas-----\$ 1.700.-*
- ◆ *Juzgados de Conciliación-----\$ 1.700.-*
- ◆ *Juzgados de Paz Departamental de la Capital-----\$ 1.700.-*



- ♦ Juzgados de Paz Departamental del Interior-----\$ 3.000.-
- ♦ Dirección Nacional de Defensorías Públicas-----\$ 1.700.-
- ♦ Defensorías Públicas (Civil, Trabajo, Menores Infractores y Ejecución Penal)---\$ 1.700.-
- ♦ Defensorías Públicas (Familia, Familia Especializada y Criminal)-----\$ 3.000.-
- ♦ Defensorías Públicas del Interior-----\$ 1.700.-
- ♦ Servicio Odontológico-----\$ 1.000.-
- ♦ Oficina de Recepción y Distribución de Asuntos-----\$ 1.700.-
- ♦ Departamento de Asistencia Social -----\$ 1.700.-
- ♦ Inspección General de Registros Notariales-----\$ 1.700.-
- ♦ División Recursos Humanos-----\$ 3.500.-
- ♦ División Planeamiento y Presupuesto-----\$ 1.500.-
- ♦ División Arquitectura-----\$ 10.000.-

2º- Disponer la **creación** de Cajas Chicas para las siguientes sedes y por los montos que se expresarán:

- ♦ Unidad Coordinadora de ITF-----\$ 1.000.-
- ♦ Unidades ITF Interior-----\$ 500.-

3º- Disponer la **reducción** de los montos de Cajas Chicas de las siguientes oficinas, las que se establecen en los siguientes montos:

- ♦ Juzgados Letrados de Treinta y Tres de 1º, 2º, 3º y 4º turnos-----\$ 4.500.-
- ♦ Juzgados Letrados de Libertad de 1º, 2º y 3º turnos-----\$ 4.500.-
- ♦ Departamento de Tesorería -----\$ 3.000.-
- ♦ Departamento de Transporte-----\$ 2.500.-

4º- Disponer la supresión de la Caja Chica asignada, al Equipo Técnico de Adolescentes (ETAD), por resolución de la Dirección General n° 479/13 de 28/5/2013.-

5º- La presente tendrá efectividad presupuesal a partir del **1º de junio del corriente**, facultando a División Contaduría a tomar las medidas necesarias para su cumplimiento.-

6º- Establecer que aquellas sedes judiciales no incluidas en la presente resolución, mantienen la asignación actual del monto de Caja Chica.-

7º- Comuníquese a las sedes, a las Divisiones Administración y Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento y con autorización para gastar y adelanto pase División Contaduría para su cumplimiento.-”

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO  
Director General  
Servicios Administrativos

